



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 26 AGO 2026

Expte. N° 65/2026-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que la Lic. Luciana Anahi BARRIOS, DNI N° 40.659.803, prestó servicios profesionales en la mencionada Secretaria durante el mes de junio de 2026.

QUE obra en estas actuaciones la Factura N° 00002-00000095, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 490.000,00) emitida por la Lic. BARRIOS, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de junio.

QUE obra en estas actuaciones OPAC N° 1791/2026, correspondiente al pago de honorarios de la mencionada por el importe total facturado, por lo que se hace necesario reconocer los servicios prestados y abonados.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono, y tener por autorizado el pago por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 490.000,00) a la Lic. Luciana Anahi BARRIOS, DNI N° 40.659.803, por los servicios profesionales prestados en la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, durante el mes de junio de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto originado por el cumplimiento de la presente resolución en la siguiente partida presupuestaria, correspondiente al presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026:

- A.0020.012.005.016.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0938-2026